

Quito, 10 de noviembre de 2015

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la documentación que acompaño, relativa a la decisión adoptada de aumentar el capital social de la compañía TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., por un equivalente a 25.000 dólares de los Estados Unidos de América

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme cuatro copias certificadas.

Muy atentamente,


María del Consuelo Naranjo
Mat. 17-2012-647 C.N.J.

ESPACIO EN BLANCO

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbpl@pbplaw.com
Quito, Ecuador

A 37108

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

-2-

0005000

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN SUCURSAL
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS
AGRARIOS, S.A." -SOCIEDAD UNIPERSONAL-.....

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO.....

FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTIN
NOTARIO DE MADRID

EDUARDO DATO, 2
28010 MADRID

NOTARÍA
24
CANTÓN QUITO
TELEFOS: 91 447 94 54 - 58 - 62
Dra. No. de FAX: 91 447 94 53



CN0349227

-3-

04/2015

FRANCISCO-JAVIER MONEDERO SAN MARTIN

NOTARIO

EDUARDO DATO, 2
Teléfs. 91 447 94 54 - 58 - 62
Fax: 91 447 94 53
28010 - MADRID

R

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN SUCURSAL
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS
AGRARIOS, S.A." -SOCIEDAD UNIPERSONAL-.-----

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO.-----

En Madrid, mi residencia, el día dieciséis de
octubre de dos mil quince.-----

Ante mí, FRANCISCO-JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN,
Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,---

----- COMPARECE: -----

DON LUCIANO-JOSÉ MÁS VILLARROEL, mayor de
edad, casado, Abogado del Estado, con domicilio a
estos efectos en 28006-Madrid, calle Maldonado, 58;
con DNI., número 2.510.718-S.-----

INTERVIENE, como Secretario del Consejo de Ad-
ministración (no Consejero) en nombre y representa-
ción de la Sociedad "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRA-

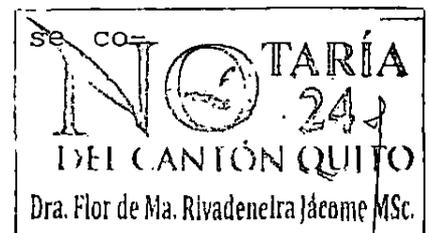
000000

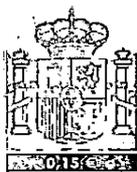
RIOS, S.A.", -Sociedad Unipersonal-, con CIF. A79365821, domiciliada en la calle Maldonado, número 58, de 28006-Madrid, de duración indefinida, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Francisco-Javier Monedero Gil, el día 13 de febrero de 1990, con el número 544 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 8 general del Libro de Sociedades, folio 130, hoja M-171, inscripción 1ª. -----

Sus Estatutos fueron refundidos en escritura otorgada en Madrid, el día 7 de julio de 1998, ante el Notario Don Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 3.022 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.045, folio 39, sección 8, hoja M-171, inscripción 40ª. -----

Trasladó su domicilio social al lugar antes indicado, en escritura otorgada en Madrid, el día 5 de abril de 2004, ante el Notario don Rafael Bonardell Lenzano, con el número 1.230 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 19.828, folio 1, sección 8, hoja M-171, inscripción 89ª. -----

Esta sociedad tiene el CNAE 7112 que





CN0349228

04/2015

-4-

rresponde con su actividad principal que es **Servi-**
cios técnicos de ingeniería y otras actividades re-
lacionadas con el asesoramiento técnico.-----

Su legitimación para este acto resulta de su
 expresado cargo de Secretario no Consejero del Con-
 sejo de Administración de la citada Sociedad, para
 el cual fue nombrado por acuerdo del Consejo de Ad-
 ministración adoptado en su reunión del día 30 de
 noviembre de 2005, en base a certificación de fecha
 5 de diciembre de 2005, legitimadas las firmas que
 la suscriben por mí, el Notario, el 16 de diciembre
 de 2005, fue inscrito en el Registro Mercantil de
 Madrid, en el tomo 21.018, folio 61, sección 8, ho-
 ja M-171, inscripción 215^a.-----

Los particulares relacionados así resultan de
 copias auténticas de las correspondientes escritu-
 ras antes citadas, y de copia de la mencionada cer-
 tificación de nombramiento de cargo, que tengo a la
 vista y a las que me remito, sin que el resto de su

3005000

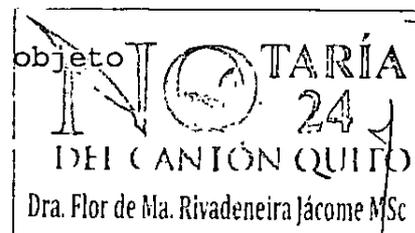
contenido, omitido por innecesario, desvirtúe, en forma alguna, lo inserto. -----

Trae a este otorgamiento la solemnización de determinado acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2015. -----

Ello consta en certificación expedida por el compareciente en su mencionado carácter de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno de su Presidente, don Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, cuyas firmas que la suscriben considero legítimas; y dicha certificación que tiene fecha de expedición del día 29 de septiembre de 2015. -----

Manifiesta el compareciente, de conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, que la sociedad que representa está exceptuada de la obligación de identificación del titular real que impone dicha Ley, por su condición de entidad de derecho público del Estado español. ---

Me asegura el compareciente que se encuentra en el ejercicio de su expresado cargo, que subsiste la Entidad jurídica que representa y que su objeto





CN0349229

-5-

04/2015

social y domicilio son los que se han hecho constar anteriormente si haber sufrido variación.-----

En tal concepto, tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN SUCURSAL, y a tal efecto,-----

-----DICE Y OTORGA:-----

Que formaliza y eleva a público uno de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la citada sociedad, contenido en la certificación que ha quedado protocolizada, por virtud del cual se autoriza, una ampliación de capital social por una suma equivalente a 25.000 dólares estadounidenses para la sucursal que la compañía tiene establecida en la República del Ecuador. Este aporte será pagado en numerario. Una vez que se formalice tal aportación el capital asignado a la sucursal de Ecuador será de 50.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-----

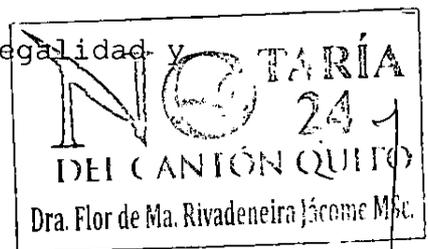
000000

Quedan hechas de palabra las advertencias legales pertinentes, y de manera específica las relativas al Reglamento del Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, informo al compareciente, que acepta, que sus datos personales proporcionados para la formalización del presente instrumento quedarán incorporados en los ficheros existentes en la Notaría, Paseo de Eduardo Dato, número 2, Bajo, de 28010-Madrid, y serán por mi conservados con carácter confidencial, sin perjuicio de las notificaciones administrativas que procedan de obligado cumplimiento y las que sean inherentes a la función notarial. -----

Tal es la escritura que otorga y firma, previa lectura que de la misma hace el compareciente y le hago yo, el autorizante, a quien, además, le he explicado cuanto hace referencia a su contenido. ----

De haberle identificado por su reseñado documento identificatorio; de haberme asegurado que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y





CN0349230

04/2015

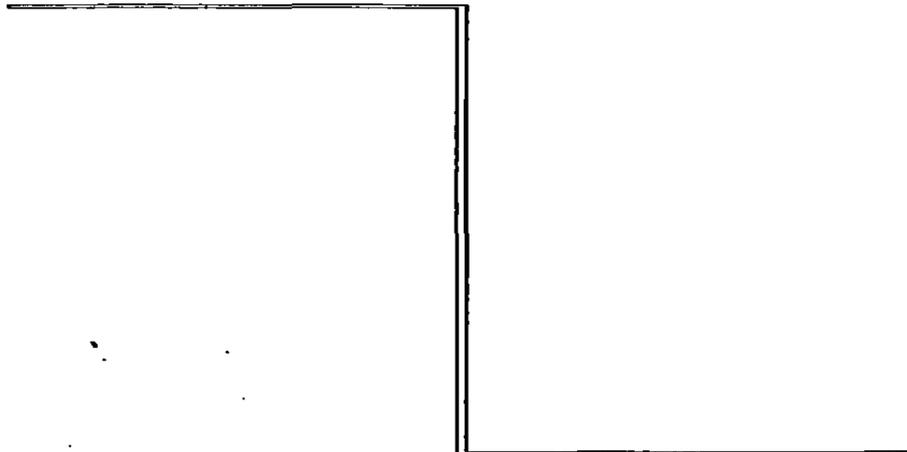
-6-

a la voluntad debidamente informada del intervi-
niente; y del total contenido de este instrumento
público que se extiende sobre cuatro folios de pa-
pel timbrado exclusivo para documentos notariales,
serie CL, números 5.223.242, 5.223.243, 5.223.244 y
5.223.245, que es el del presente, yo, el Notario,
doy fe.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado.
FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTIN. Rubricado y
Sellado.-----

CONFORME A LA LEY 8/89, 13 DE ABRIL SIN BASE
ARANCELARIA-----

DOCUMENTOS UNIDOS



3003007



LUCIANO J. MÁS VILLARROEL, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8 General del Libro de Sociedades, Folio 130, Hoja Nº M-171, Inscripción 1ª

CERTIFICO:

Que, a la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Unipersonal "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", celebrada el día 29 de septiembre de 2015, a las nueve horas treinta minutos, en la C/ Conde de Peñalver, 84, de Madrid capital, asistieron, además del Presidente del Consejo, D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, los Consejeros Dª Mª Teresa Baseiga García-Escudero, Dª María Isabel Bonelli Jáudenes, Dª Inés García García, Dª Paloma García-Galán San Miguel, Dª María José Hernández Mendoza, D. Jesús Mellado Morales, D. José Javier Pérez-Fadón Martínez y D. Emilio Viciano Duro. No asistieron los Consejeros D. Ramón de la Figuera Morales y D. Pedro Pascual Yenes García, quiénes delegaron su representación y voto en el Sr. Presidente. Asimismo, asistieron el Secretario no Consejero, D. Luciano J. Más Villarroel, y D. Guillermo Martínez de Simón Santos, Vicesecretario no Consejero.

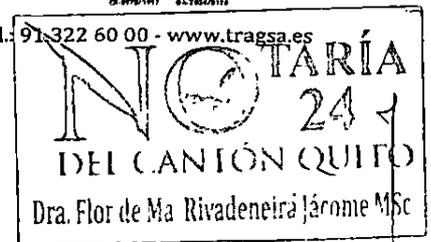
Que, los asuntos incluidos en el Orden del Día aprobados por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de septiembre de 2015, por unanimidad, de los Consejeros, fueron los siguientes:

- 1.- Informe del Presidente sobre los hechos relevantes de la marcha de la Sociedad y del Grupo desde el anterior Consejo.
- 2.- Informe sobre la gestión de la Sociedad y del Grupo.
- 3.- Aprobación de la propuesta de aumento de capital social de la sucursal de TRAGSATEC en Ecuador, si procede.
- 4.- Revocación de apoderamientos voluntarios, si procede
- 5.- Otorgamiento de apoderamientos voluntarios, si procede.

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. C.I.F.: A-79-365821 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8 del Libro de Sociedades, folio 130, Hoja Nº M-171, inscripción 1ª



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es



04/2015



CN0349231

-7-



6.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

7.- Ruegos y preguntas.

8.- Aprobación del Acta de la sesión.

Que, después de examinar y debatir los puntos 3º (Aprobación de la propuesta de aumento de capital social de la sucursal de TRAGSATEC en Ecuador, si procede), y 6º (Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil), del Orden del Día se adoptaron por unanimidad los Acuerdos que, copiados literalmente del Acta levantada al final de la sesión de 29 de septiembre de 2015, aprobada igualmente por unanimidad de los Consejeros y, firmada por el Presidente y por el Secretario, al término de la misma, dicen como sigue, no existiendo otros posteriores que los modifiquen o invaliden:

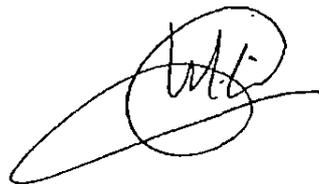
ACUERDO PRIMERO: "El Consejo de Administración de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, por unanimidad de los Sres. Consejeros, presentes y debidamente representados, autoriza una ampliación del capital social por una suma equivalente a US\$ 25.000 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para la sucursal de la Compañía establecida en la República del Ecuador. Este aporte será pagado en numerario. Una vez que se formalice el aporte, el capital asignado a la Sucursal en Ecuador será de US\$50,000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)".

ACUERDO DECIMO: "Los Consejeros, por unanimidad, acuerdan facultar expresamente, a los efectos de cumplimentación de los anteriores acuerdos, al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Luciano José Mas Villarroel, y al Vicesecretario D. Guillermo Martínez de Simón Santos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la sociedad, puedan realizar los actos que sean necesarios para la documentación, formalización e inscripción de los Acuerdos adoptados, suscribiendo para ello los documentos que fueren precisos y realizando las

gestiones necesarias o convenientes a tal fin, pudiendo, incluso, modificar para subsanar o corregir los defectos que se aprecien en los mencionados Acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2015, en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil y, facultándoles, en particular, para que comparezcan ante Notario y eleven a público los anteriores Acuerdos, a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, y cualesquiera otros que sean procedentes, otorgando, incluso, las escrituras complementarias y aclaratorias que juzguen o resulten ser necesarias, así como para efectuar las subsanaciones, rectificaciones o modificaciones que, en su caso, fueren exigidas, hasta la total inscripción en el Registro Mercantil de todos los Acuerdos que fueren legalmente precisos".

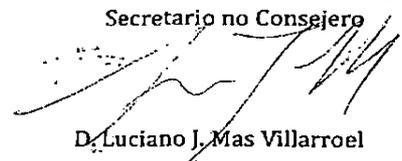
Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, en Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

Vº Bº
El Presidente



D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado

Secretario no Consejero

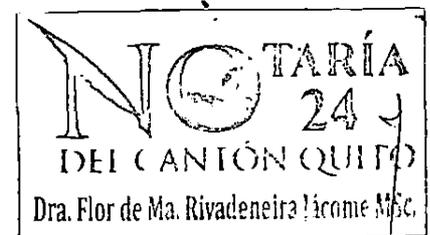


D. Luciano J. Mas Villarroel

ES...

3

10



CN0349232

04/2015



-8-

COPIA de su matriz con la que concuerda bien y fielmente, que libro yo el Notario a instancia del otorgante, segun actua, sobre seis folios de papel timbrado notarial serie CN., números 0349227 y los cinco siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, dejando anotada su expedición en Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil quince.- Doy fe.



[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

JUL 009

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco Javier
has been signed by / a été signé par

Moredano San Martin

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 27 OCT. 2015
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
N° / sous n°

071676

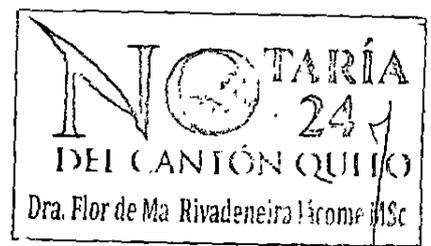
9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Doña Eva Mª Sanz del Real
Firma delegada del Decano



ESPACIO EN BLANCO





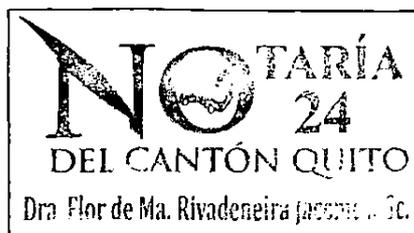
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

-9-

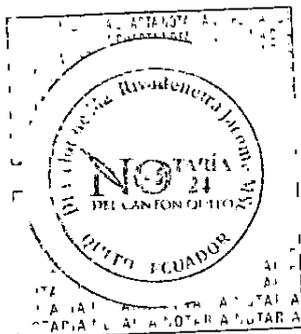
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial de la abogada María Del Consuelo Naranjo, profesional del derecho con matrícula diez y siete guion dos mil doce guion seiscientos cuarenta y siete del F.A.P, debidamente facultada por el artículo diez y ocho numeral dos de la ley notarial con esta fecha y en mi registro de rescrituras, protocolizo: Decisión adoptada de aumentar el capital social de la compañía **SOCIEDAD TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.** por un equivalente a veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; contenidos en NUEVE (9) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, diez de noviembre de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Factura: 002-002-000008136



20161701024000009

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

0000010

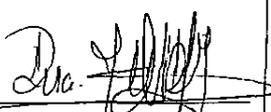
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

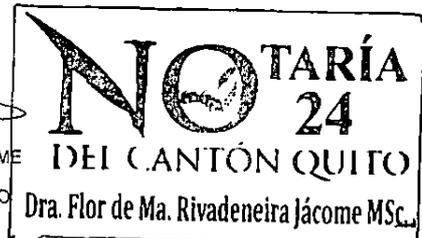
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000009

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2016. (15:8)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2765

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

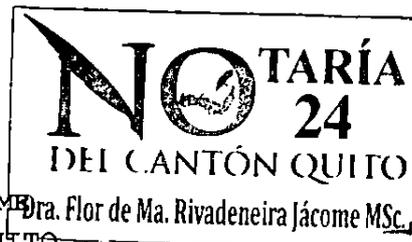
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO, No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2911, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE USD \$ 25.000,00 A USD \$ 50.000,00 DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN ESTA NOTARIA, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- QUITO, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2911

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

0000011

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 10 de noviembre de 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1285 de 7 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 2014;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-593 de 18 de diciembre de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-501 de 30 de diciembre de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 25.000,00 a USD \$ 50.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2015;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 10 de noviembre de 2015;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, de 14 de abril de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ERA/PVV
Referencia:

No. 224
Tram. 41195-0
Exp. 177346

000012



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 1665



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2911, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 30/12/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/04/2014, TOMO: 145
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

